



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

**Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes**

**RUC N° 20178689348    Telefax: 541171**

**Corrales, 31 de mayo del año 2024**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2024/MDC-ALC.**

### **VISTO:**

La necesidad de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Distrital de Corrales, a través de la delegación de atribuciones políticas; y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".
3. Que, asimismo, el numeral 20 del Art. 20 del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".
4. Que, el Art. 39 del mismo cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".
5. Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera de la provincia y en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Distrital de Corrales, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía a la Regidora Yessica Paola Flores Villegas, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, el día 03 de junio del presente año, y por el tiempo que dure la ausencia del Titular;
6. Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348    Telefax: 541171

Corrales, 31 de mayo del año 2024

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2024/MDC-ALC.**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLÍTICAS DE DESPACHO DE ALCALDÍA A LA REGIDORA **YESSICA PAOLA FLORES VILLEGAS**, CON LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE ELLO CONLLEVA, EL DÍA 03 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y POR EL TIEMPO QUE DURÉ LA AUSENCIA DEL TITULAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
*Jorge A. Ordinola Ynfante*  
Jorge A. Ordinola Ynfante  
Alcalde